



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		"Programa Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica "	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección de Programas Sociales Carretera México Oaxaca # 2 Colonia Gabriel Tepepa C.P.62742 Cuautla Morelos	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de Programas Sociales/Encargado de Despacho de la Dirección de Programas Sociales	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Dirección de Programas Sociales Carretera México Oaxaca # 2 Colonia Gabriel Tepepa C.P.62742 Cuautla Morelos Teléfono 735 1080171	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Integrante de familia entre 0 y 15 años de edad que reporte estar estudiando algún grado de educación básica y/o educación inicial.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		El Trámite debe realizarse en las oficinas antes mencionadas y se requiere presentar su credencial original del INE así como también proporcionar un número telefónico.	
Horario de Atención al público.		De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas	
Plazo oficial máximo de resolución		Junio a Agosto 2019	
Vigencia.		Agosto	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No. 1		Original	Copia
1	Credencial del INE original y número telefónico	1	0
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
N/A		N/A	
Observaciones Adicionales:			
De acuerdo a los lineamientos de reglas de operación.			
Criterios De Resolución del Trámite O Servicio. En un plazo no mayor a 10 Días			
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio, De los requisitos y del costo Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos del Sistema Estatal de Asistencia Social Capítulo III Artículo 9.- Fracción I.- Promover la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y hacia los grupos más vulnerables. Fracción III.- Establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales más vulnerables. Ley Orgánica Municipal Del Estado De Morelos 2019 Capítulo V De la Planeación Municipal Artículo 57.- Los Planes y Programas Municipales de Desarrollo tendrán su origen en un sistema de Planeación Democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.			
Quejas En el Servicio y Atención a la Ciudadanía. Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, ubicada en calle Calle Juan Aldama No. 320-Cuautla Morelos. C.P. 62748, Correo Electrónico: contraloriamunicipal20192021@gmail.com			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*